

Unidad para la Administración Integral de Riesgos

Riesgo Tecnológico

La Financiera Rural tiene contratada a la empresa Grupo Consultor en Informática S.A. de C.V. (GCI) que dentro de sus funciones está proveer el servicio de Help Desk cuya función es proveer a los usuarios de la Financiera un soporte técnico para los diferentes problemas que se pudieran presentar en el uso de hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes, etc. Este servicio está dividido en dos niveles: los Tickets y los Reportes. Estos servicios están administrados desde un sistema automatizado, que permite administrar los levantamientos de Tickets o Reportes, los tiempos de atención y respuesta, los diagnósticos y las autorizaciones realizadas.

Los Tickets son aquellas solicitudes de servicios que únicamente requieren la asistencia de un técnico para solucionar el problema detectado. Esta asistencia puede ser telefónica, remota o in situ según el técnico considere necesario. Los Reportes son aquellas solicitudes de servicio que, una vez diagnosticadas, requieren de la compra de algún componente o refacción. Estas compras son realizadas por la empresa GCI y facturadas mensualmente a la Financiera Rural.

Para la cuantificación de este tipo de riesgo, el CAIR aprobó el considerar los costos de los reportes como costos por Riesgo Tecnológico ya que son, en su mayoría, derivados de fallas en el hardware de las computadoras o conmutadores.

El nivel de Riesgo Tecnológico del mes de mayo de 2008 fue de \$257,991 pesos. Es importante hacer notar que el riesgo tecnológico se puede cuantificar hasta que la empresa GCI haya presentado las facturas correspondientes.

Riesgo Legal

Se identifican dos supuestos generales de pérdida potencial:

- I.** Por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que deriven en la imposición de alguna multa o sanción

Este tipo de riesgo legal puede ser causado por cualquier unidad administrativa de la Financiera Rural, que incurra en incumplimiento respecto a alguna disposición normativa y por ello, se actualice la procedencia para la imposición de multa o sanción.

Al 30 de junio de 2008 no se tiene conocimiento de la imposición de alguna multa o sanción.

- II.** Por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables que impliquen eventos de pérdida.

Unidad para la Administración Integral de Riesgos

Estas resoluciones que pueden resultar en eventos de pérdida, son las emitidas por autoridades externas al término de un proceso dentro del cual se demanda a la Institución, el cumplimiento de diversas prestaciones y que pueden ser iniciados en las materias siguientes:

- Civil y Mercantil
- Laboral
- Fiscal
- Administrativo

El CAIR aprobó cuantificar la pérdida potencial con base en las contingencias determinadas por la Dirección General Adjunta Jurídica. Al 30 de junio se presentan los siguientes juicios y contingencias:

Civil y Mercantil

En este rubro existen tres juicios en proceso; uno de ellos fue abierto en el periodo comprendido entre diciembre de 2008 y marzo de 2008.

El primero es una reclamación de nulidad de contrato y daños y perjuicios que se lleva a cabo en el estado de Sonora y al cual se le asignó una contingencia de \$2,500,000 pesos. El segundo es una reclamación por daños y perjuicios que se lleva a cabo en el estado de Quintana Roo y al cual se le asignó una contingencia de \$485,000 pesos. El tercero es una nulidad de pagarés que se lleva a cabo en el estado de Jalisco, no fue necesario asignar contingencia.

Laboral

A la fecha existen diez juicios laborales en trámite por supuesto despido injustificado. Para estos se constituyó una contingencia por \$3,800,000 pesos, que cubrirían una eventual resolución adversa en estos asuntos.

Administrativo

Se demanda la nulidad de la rescisión administrativa del contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia. No se generó contingencia.

Riesgo Operativo

A fin de dar cumplimiento a lo establecido por la fracción I del citado numeral 93 de las Disposiciones de carácter general en materia prudencial, contable y para el requerimiento de información aplicables a la Financiera Rural la Dirección Ejecutiva de Control Interno (DECI) y la UAIR, han llevado a cabo las siguientes acciones.

Unidad para la Administración Integral de Riesgos

- Elaboración del “Catálogo de Procedimientos Institucionales” y mapeo de los procedimientos institucionales.
- Integración de los Manuales de Procedimientos citados en el “Catálogo de Procedimientos Institucionales de la Financiera Rural”, a través del cual se llevará el control de cualquier modificación que se realice sobre dichos procedimientos.
- Definición y documentación de “Macroprocesos Institucionales”. Este es el análisis de las interacciones que se tienen entre las unidades administrativas con base en los diversos procedimientos. Estos Macroprocesos sirven para agrupar, además de su adscripción por unidad, los procedimientos institucionales.
- Clasificar los “Macroprocesos Institucionales”, sustantivos y de apoyo.

Estas acciones se han llevado de manera conjunta con el despacho externo Price Waterhouse Cooper (PwC), quién fue contratado con el objetivo de apoyar a Financiera Rural a establecer las acciones mediante las cuales se puedan identificar, evaluar y responder a los riesgos operativos que puedan derivarse del desarrollo de su objeto social, con el propósito de mejorar la operación y minimizar las posibles pérdidas en que puedan incurrir. Así como dar cumplimiento en tiempo a lo establecido en el Artículo 93, Fracción I de las Disposiciones.

Las siguientes acciones a realizar dentro del proyecto de riesgo Operativo son:

- 1) Identificación de Riesgo Operativo
- 2) Análisis del Riesgo Operativo
- 3) Evaluación del Riesgo Operativo
- 4) Tratamiento del Riesgo Operativo